



AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO INFERIOR A 3 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 725/2019

ARICA, 20 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, en especial requerimiento del Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica de fecha 20 de diciembre de 2019; El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 20 de diciembre del corriente el Encargado de Adquisiciones de la Gobernación Provincial de Arica solicita a Asesoría Jurídica de esta Institución confeccionar resolución de trato directo para comprar 10 rollos de cinta para sellar policarbonato, siendo el valor individual del producto \$3.990 y valor total de la compra \$39.900 IVA incluido.

2.- Que, se procedió a buscar de manera inmediata a través de convenio marco la existencia de proveedor, no encontrándose.

3.- Que, el artículo 51° del D.S. N°250/2004 señala "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores".

4.- Que, a su vez, el artículo 53° del señalado Decreto Supremo establece las exclusiones del Sistema de Información y que en la letra a) señala: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyas montos sean inferiores a 3 UTM".

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo informado por Jefe de Finanzas de la Gobernación.

RESUELVO:

1) **AUTORÍCESE**, la procedencia de un trato directo inferior a 3 UTM con el proveedor SODIMAC, RUT 96.792.430-K, Avenida Santa María N° 2981, comuna de Arica, para poder adquirir 10 rollos de cinta para sellar policarbonato.

2) **EL MONTO**, de esta compra asciende a la suma total de \$39.900.- (treinta y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido.

3) **GENÉRESE**, la respectiva orden de compra.

4) **PÁGUESE**, el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica.

5) **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN GOBIERNO TRANSPARENTE OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.



**CRISTIAN SAYES MALDONADO
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE ARICA**



MAC/JMC/JFM/ADC

Distribución.

1. Jefe de Finanzas GPA
2. Encargado de Adquisiciones GPA
3. Asesoría Jurídica GPA
4. Oficina Partes GPA.